



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de julio de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00324-00

- Teniendo en cuenta el archivo electrónico No. 06, se observa poder conferido al abogado DAVID EDUARDO BETANCUR BETANCUR, por lo que se reconoce personería jurídica en los términos del poder conferido, para que represente los intereses de la entidad demandante.

De otro lado, se incorpora y se pone en conocimiento la respuesta allegada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Itagüí (pdf 09). Puede visualizar el documento a través del siguiente enlace.

[09AllegaInformeRemanentes.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

114

YA

Firmado Por:

**Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f1ec7378ebb724dd320e93724b418256bbd32e9809893a18fa3f2a136635f75a

Documento generado en 05/07/2022 11:31:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**